

ASUNTO: RECTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 2º PLAZO.

Sig: SSR

Esta Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional, en su calidad de órgano instructor de la CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 2º PLAZO, acorde a lo dispuesto en la Base Octava, informa en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 75, extracto de las “Bases reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y su convocatoria para 2025”, aprobadas por Resolución nº CGC/2025/6741, de fecha 18/06/2025; y con fecha 4 de marzo de 2026 se publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 27.

SEGUNDO.- Que con fecha 3 de agosto de 2026 se publicó en el Tablón de Anuncios Electrónico del Cabildo de Gran Canaria la Propuesta de resolución provisional correspondiente al segundo plazo de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global del año 2026.

Asimismo, se ha advertido que la **Asociación Promotora de Iniciativas, con NIF ***680**, figura entre las solicitudes no admitidas a trámite por no cumplir alguna de las causas establecidas en las Bases reguladoras de la convocatoria. No obstante, por un error material de carácter administrativo, dicha entidad fue incluida igualmente en el Anexo I, relativo a las entidades admitidas a trámite y propuestas para la concesión de la subvención.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, es por lo que, este Órgano Instructor **PROPONE:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el citado error material, dejando sin efecto la inclusión de la **Asociación Promotora de Iniciativas, con NIF ***680**, en el Anexo I (entidades admitidas a trámite y propuestas para la concesión), al figurar dicha entidad entre las solicitudes no admitidas a trámite por incumplir una de las causas establecidas en las Bases reguladoras de la convocatoria.

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
www.grancanaria.com

Página 1 de 4

Código Seguro De Verificación	wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ==	Fecha	04/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ%3D%3D	Página	1/4



SEGUNDO.- RESOLVER la CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 2º PLAZO, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo I que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución.

TERCERO.- NOTIFICAR, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com, la Propuesta de Resolución a las entidades interesadas.

CUARTO.- CONCEDER un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación correspondiente, para que las entidades solicitantes presenten **ACEPTACIÓN EXPRESA** o, en su caso, **REFORMULACIÓN O ALEGACIONES**, que serán nuevamente valoradas por la Comisión e informadas por el órgano instructor, a fin de elevar propuesta definitiva al órgano concedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

LA INSTRUCTORA - JEFA DE SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

P.A. La Técnica de Administración General

(Resolución n.º CGC/2025/11458, 28-10-2025)

Código Seguro De Verificación	wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ==	Fecha	04/08/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ%3D%3D	Página	2/4	

ANEXO I: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ONG/FUNDACIONES_2026

SEGUNDO PLAZO–AYUNTAMIENTOS

15380/2314/462000226 Ayuntamientos										
CRÉDITO: 18.750 € (25%) IMPORTE MÁXIMO										
Orden de Prelación	ONG/FUNDACIÓN PROYECTO	PRIORIZACIÓN TEMÁTICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 45 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	OBSERVACIONES
1	AYTO. GÁLDAR	16	62	20	10	16	124	4.000,00 €	4.000,00 €	
2	GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE STA. LUCÍA S.A	15	48	26	10	20	119	4.000,00 €	4.000,00 €	
3	AYTO. INGENIO	14	47	15	10	16	102	4.000,00 €	4.000,00 €	
4	AYTO. ARUCAS	16	45	15	5	20	101	4.000,00 €	4.000,00 €	Coste total del Proyecto: 4.379,21 €
5	AYTO. TEJEDA	11	45	15	10	15	96	4.000,00 €	0 €	LISTA DE RESERVA.
TOTAL									16.000,00 €	

Código Seguro De Verificación	wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ==	Fecha	04/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ%3D%3D	Página	3/4





ANEXO I: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ONG/FUNDACIONES_2026

SEGUNDO PLAZO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

15380/2314/480000526 A Instituciones sin Fines de Lucro										
CRÉDITO: 18.750 € (25%) IMPORTE MÁXIMO										
Orden de prelación	ONG/FUNDACIÓN PROYECTO	PRIORIZACIÓN TEMÁTICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 45 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	OBSERVACIONES
1	Manos Unidas – Comité Católico Campaña contra el Hambre	20	66	20	10	20	136	2.000,00 €	2.000,00 €	
2	Asoc Scouts ACANAC	20	61	10	10	14	115	2.000,00 €	2.000,00 €	
3	Asoc Cultural Gran Angular	18	43	15	5	20	101	2.000,00 €	2.000,00 €	
4	ONG Nutrición sin fronteras	15	42	10	10	16	93	2.000,00 €	2.000,00 €	
5	Asociación Ucraniana en Canarias, Por la amistad. "Dos Tierras, Dos Soles"	16	47	10	10	7	90	2.000,00 €	2.000,00 €	
6	Asoc AIGB (de investigaciones geobiológicas)	10	25	25	0	0	60	2.000,00 €	2.000,00 €	LISTA DE RESERVA PRIMER PLAZO
TOTAL								12.000,00 €	12.000,00 €	

Código Seguro De Verificación	wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ==		Fecha	04/08/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wkeIoh4h3gKiDesw1iBKjQ%3D%3D		Página	4/4	